

**JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
San Cristóbal Medellín, dos de julio de dos mil veinte

PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	MARTHA DORIS LÓPEZ y otros
DEMANDADO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIELA MARÍN
RADICADO	05001 41 89 007 2020 00189 00
INTERLOCUTORIO	512

Se procede a decidir sobre la admisibilidad o inadmisibilidad de la presente demanda de pertenencia con base en las siguientes,

**CONSIDERACIONES**

Al estudiar la presente Demanda de Pertenencia a la luz de los artículos 82, 84, 90, 375 del Código General del Proceso, el Despacho encuentra que la parte actora deberá:

- Indicar si el trámite que pretende que se le dé al proceso es la indicada en el Código General del Proceso en única instancia o la que trae la ley de titulación 1561 de 2012, que es de doble instancia.

-Aclarar los hechos, el tiempo que poseyó el inmueble a usucapir cada uno de los demandantes.

-Aportar el certificado de tradición y libertad actualizado.

- De los documentos con los que pretenda cumplir los requisitos, deberá allegar copia para los traslados.

En consecuencia, se inadmitirá la presente demanda de pertenencia para que en el término de cinco (5) días la parte actora cumpla con los requerimientos exigidos, so pena de rechazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 ibídem.

En virtud de lo anterior, EL JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SAN CRISTÓBAL DE MEDELLÍN Y SAN SEBASTIAN DE PALMITAS,

**RESUELVE**

PRIMERO: Inadmitir la presente demanda formulada por MARTHA DORIS LÓPEZ y otros en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIELA MARÍN.

SEGUNDO: Conceder a la parte demandante, el término de cinco (5) días para que sirva corregir los defectos de los cuales adolece la presente demanda, conforme a lo señalado en la parte motiva de esta providencia.

**NOTIFIQUESE**

  
**MARTHA INÉS ORJUELA MUÑOZ**  
**JUEZ**

CERTIFICO. Que el auto  
anterior fue notificado en  
ESTADO No. S2  
fijado 03/07/2020 hoy  
en la secretaría del Juzgado  
a las 8:00 a.m.  
Juan Lopez  
El secretario